

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

En Villarejo de Salvanes, a 29 de Mayo de 2008, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luis Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Maria Victoria García Díaz
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2008

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Pues se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

2º.- LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Sr. Alcalde:

RELACION DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 29 DE MAYO DE 2008 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICION DE MULTAS Y DESESTIMACION DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO					
EXPEDIENTES					
	08/147		08/104		08/181
	07/739		07/764		08/007
	07/723		08/157		08/259
	08/020		07/789		08/098
	08/155		08/156		08/240
	08/125		08/175		08/215
	08/115		08/035		
	08/079		08/208		
	08/111		08/025		
	07/251		08/219		
	08/027		07/422		
	08/120		08/235		

	08/096		08/225		
	08/117		08/217		
	08/095		08/064		
	08/093		08/127		
	08/116		08/075		
	07/796		08/118		
	07/762		07/634		
	085/089		07/857		
	08/162		08/130		
	08/088		07/718		
	07/466		08/048		
	08/128		08/151		
	07/837		08/087		
	07/833		08/284		
	08/068		08/150		
	08/188		08/160		
	08/066		28/257		
	08/091		08/232		
	08/184		08/212		
	08/011		08/202		
	08/178		08/210		
	07/858		08/201		
	07/823		08/244		
	08/059		08/230		
	07/719		08/234		

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salván

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de Consorcio Puerta del Mediterráneo, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo, como Vicepresidente.
- D. Luis Hernández Alonso

Suplente: D^a Ana Luengo Díaz

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salván a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de MISECAM, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
- D^a María Isabel Díaz Fraile
- D. Victor Manuel Martínez Díaz
- D^a Inmaculada Mora Mora.

Suplente: D. Luis Hernández Alonso

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París
- D^a M^a Victoria Alcázar Fernández
- D^a Teresa García Ayuso

Suplente: D. Francisco Javier Jiménez García

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanes a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros del Comité de Agromadrid, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.

Suplente: D^a Ana Luengo Díaz

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París

Suplente: D^a Teresa García Ayuso

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanés a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de la Comisión Informativa General, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
- D. Luis Hernández Alonso
- D^a María Isabel Díaz Fraile
- D^a Inmaculada Mora Mora.

Suplente: D^a Ana Luengo Díaz

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París
- D^a M^a Victoria García Díaz
- D. Pedro Puertas Jiménez

Suplente: D^a María Victoria Alcázar Fernández

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanés a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de la Comisión de Hacienda, Depositaria de Cuentas, Administración Depositaria, Junta Pericial y Especial de Cuentas, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
- D. Luis Hernández Alonso
- D^a Ana Luengo Díaz

- D^a Inmaculada Mora Mora.
Suplente: D. Victor Manuel Martínez Díaz

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París
- D^a Teresa García Díaz
- D. Francisco Javier Jiménez García
Suplente: D^a María Victoria Alcázar Fernández

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanés a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Política Industrial, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
- D. Luis Hernández Alonso
- D^a Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
Suplente: D^a Inmaculada Mora Mora

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París
- D^a María Victoria García Díaz
- D. Pedro Puertas Jiménez
Suplente: D^a María Victoria Alcázar Fernández

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanés a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno extraordinario celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2008, por el cual se determinaba el número de representantes por grupo político y nombramiento de los mismos como miembros de la Junta de Seguridad, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos:

Por el Grupo Socialista:

- D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
- D^a Ana Luengo Díaz, Concejala de Seguridad
- D. Luis Hernández Alonso

Suplente: D^a Inmaculada Mora Mora

Por el Grupo Popular:

- D^a Francisca García-Fraile París

Suplente: D^a María Victoria Alcázar Fernández

Por el Grupo Iniciativa Independiente:

- D^a Ana Belén Pina Díaz

En Villarejo de Salvanes a, veinticuatro de Marzo de 2008.”

“D. FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

Que siendo necesario el acondicionamiento de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura y habiéndose publicado una Orden de subvención en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es el indicado,

RESUELVO:

Solicitar la subvención al amparo de la Orden 498/2008, de 26 de marzo, por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de salas de exposiciones en el ejercicio 2008.

De esta resolución se dará cuenta en la próxima Sesión Plenaria de este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanes, a 6 de mayo de 2008”

“D. FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

Que siendo necesaria la adquisición de una colección para el incremento de los fondos de exposición del Centro de Interpretación Turística, y habiéndose publicado una Orden de subvención en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es el indicado,

RESUELVO:

Solicitar la subvención al amparo de la Orden 499/2008, de 26 de marzo, por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvención a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid en materia de fomento de la actividad museística en el ejercicio 2008.

De esta resolución se dará cuenta en la próxima Sesión Plenaria de este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanes, a 6 de mayo de 2008”

“DECRETO:

Habiéndose fijado en el Calendario Fiscal del ejercicio 2008, el periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2008.

Habiéndose detectado la necesidad de ampliar dicho plazo, para evitar los perjuicios y recargos a los contribuyentes.

RESUELVO,

Ampliar el periodo de pago en voluntaria del Impuesto antes indicado hasta el próximo día 26 de mayo de 2008, siendo este día el último hábil para el abono de los recibos por dicho concepto, haciendo expresa advertencia de que no se volverá a ampliar el plazo.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a siete de mayo de dos mil ocho.”

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Solicitado por Dña. Clara Isabel Martínez París, personal laboral integrante de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de su séptimo trienio e informada su petición favorablemente por Secretaría, por el presente He Resuelto:

PRIMERO: Reconocer a Dña. Clara Isabel Martínez París su derecho al séptimo trienio, con efectos retroactivos del día 1 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Que se comunique esta Resolución al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanés, a 8 de mayo de 2008.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. (2008-12) sobre actividad de Unión Fenosa Distribución sito en Ctra. Valdaracete s/n y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 4 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 12 de mayo de 2008.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. (2008-13) sobre actividad de Unión Fenosa Distribución sito en Calle Calixto Ramos y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 4 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanes, a 12 de mayo de 2008.”

“Vista la propuesta de resolución elevada por la mesa de contratación para el otorgamiento de la explotación del bar de la Piscina Municipal, por la presente RESUELVO:

- Adjudicar el contrato de explotación del bar de la Piscina Municipal de Villarejo de Salvanes a favor de D^a Inmaculada Expósito Ibarra, N.I.F. 7.211.489-W.

En Villarejo de Salvanes a, trece de Mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por D^a. Estrella Cobos Domingo, para anticipo de la nómina por importe de 800 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 800 euros de la nómina de Paga extra de verano.

Dado en Villarejo de Salvanes a, quince de mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por D^a. Inmaculada Mora Mora, para anticipo de la nómina por importe de 1000 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 1000 euros de la nómina de Paga extra de verano.

Dado en Villarejo de Salvanes a, veintidós de mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a Victoria Domingo González, para anticipo de la nómina por importe de 800 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 800 euros de la nómina de Paga extra de verano.

Dado en Villarejo de Salvanes a, veintidós de mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por D^a. Cristina Belinchón Alonso, para anticipo de la nómina por importe de 700 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 700 euros de la nómina de Paga extra de verano.

Dado en Villarejo de Salvanes a, veintitrés de mayo de dos mil ocho.”

Vista la solicitud formulada por D./D^a **MARIA ANTONIA SALAICES PATIER** para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

“Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que la solicitante reúne las condiciones exigidas para su concesión, RESUELVO

1º. Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Dª **MARIA ANTONIA SALAICES PATIER**, cuyo plazo de vigencia será **hasta 26 de Octubre de 2.009.**

2º. Comunicar dicha concesión al Registro de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a, 23 de Mayo de 2.008.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vista la propuesta presentada por la empresa TARRABALT, S.L. con domicilio en la Calle Samuel Baltés, 6 Bajo (Local 4) de Villarejo de Salvanés, consistente en:

- Reposición Suelo de la pista de frontón del Campo de Fútbol de Villarejo de Salvanés, por importe de 19.434,60 €
- Colocación de redes parabalones en el Campo de Fútbol de Villarejo de Salvanés, por importe de 9.190,68 €

RESUELVO:

1º. Adjudicar por el importe de 28.625,28 € los servicios detallados, en base a la propuesta presentada con fecha 15 de abril de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a, veintiséis de Mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vista la propuesta presentada por la empresa SEGISMUNDO ROMERAL RAGEL con domicilio en la Avda. Juan Carlos I Rey de España nº 26 de Villarejo de Salvanés, consistente en:

- Vallas para Padel, incluyendo fabricación y montaje, por importe de 6.572,55 €
- Valla de entrada a Frontón, incluyendo fabricación y montaje, por importe de 673,37 €

RESUELVO:

1º. Adjudicar por el importe de 7.245,92 € los servicios detallados, en base a los presupuestos nº 19/08 y 21/08 respectivamente, presentados con fecha 9 de abril de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a, veintiséis de Mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vistas las propuestas presentadas por la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. B-84426147, con domicilio en la Calle Uruguay nº 2 Portal 3 2ºB de Arganda del Rey, consistentes en:

- Arrendamiento de Servicios de Cursos de Natación Verano 2008, por importe de 5.460,00 € (I.V.A. incluido)

RESUELVO:

1º. Adjudicar a la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. los servicios de arrendamiento detallados, en base a las propuestas presentadas con fecha 15 de abril de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a, veintiséis de mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vistas las propuestas presentadas por la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. B-84426147, con domicilio en la Calle Urugay nº 2 Portal 3 2ºB de Arganda del Rey, consistentes en:

- Arrendamiento de Servicios de Mantenimiento de Aguas de Piscina Municipal de Villarejo de Salvanés Verano 2008, por importe de 5.370,00 € (I.V.A. no incluido)

RESUELVO:

1º. Adjudicar a la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. los servicios de arrendamiento detallados, en base a las propuestas presentadas con fecha 15 de Abril de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a, veintiséis de Mayo de dos mil ocho.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vistas las propuestas presentadas por la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. B-84426147, con domicilio en la Calle Urugay nº 2 Portal 3 2ºB de Arganda del Rey, consistentes en:

- Arrendamiento de Servicios de Socorristas de la Piscina de Villarejo de Salvanés Verano 2008, por importe de 7.650,00 € (I.V.A. no incluido)

RESUELVO:

1º. Adjudicar a la empresa SEYDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. los servicios de arrendamiento detallados, en base a las propuestas presentadas con fecha 15 de Abril de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a, veintiséis de Mayo de dos mil ocho.”

3º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR ELECNOR Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN PUNTO LIMPIO

Sr. Alcalde:

En el Pleno de 27 de Marzo de 2008 se aprueba la resolución del contrato de ejecución de punto limpio con la empresa Elecnor, había un periodo de alegaciones y han presentado las siguientes alegaciones:

“D. Pedro Enrile Mora-Figueroa, mayor de edad, con DNI 52988646-G, en nombre y representación de ELECNOR, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Pº de la Castellana, 95, Edificio Torre Europa, planta 17, y CIF a/48027056, ante Vd. comparece y como mejor proceda en derecho

DICE

- I. Que con fecha 11/04/08, mi representada ha recibido notificación de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el pasado 27/03/08, en el que se acuerda resolver el contrato de referencia.

- II. Que no estando conforme con el mismo, mediante el presente escrito formula en plazo escrito de alegaciones, en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Según se expresa en la citada notificación de acuerdo, es cierto que con fecha 22/12/07 este Ayuntamiento adjudicó a ELECNOR, S.A. la "OBRA PROYECTO DE EJECUCIÓN PUNTO LIMPIO EN VILLAREJO DE SALVANÉS" consistente en:

- a) Realización de estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro Municipal.
- b) Elaboración de proyecto de obra denominado "Proyecto de ejecución de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés". El Proyecto se acompañará de Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- c) Ejecución de la obra del Punto Limpio de Villarejo de Salvanés, según proyecto aprobado.

Con fecha 26/12/07 se notificó la adjudicación de la citada licitación a ELECNOR, S.A.

Con fecha 28/12/07 ELECNOR, S.A. formalizó la correspondiente garantía por importe de 7.467,41.- €

Con fecha 31/12/07 se firmó el contrato administrativo de adjudicación de obra.

A partir de la firma del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento, establece en su cláusula VII lo siguiente:

"VII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- A) Para la presentación del estudio geotécnico, proyecto de obra y estudio de Seguridad y salud, se establece un plazo máximo de 20 días desde la firma del contrato.
- B) Para la terminación de la obra se establece un plazo máximo de ejecución de 4 meses desde la firma del acta de replanteo de la obra, tras la aprobación del proyecto por el órgano municipal"

Es decir, se debía realizar el estudio geotécnico, proyecto y plan de seguridad y salud y, una vez aprobado en el Acta de replanteo de la obra, se iniciaba el plazo de ejecución.

Por ello, no es cierto que mi representada entregase el estudio geotécnico, proyecto y plan de seguridad y salud el día 10/01/08, como se dice en el punto 3.2. de la notificación de acuerdo, ya que éstos se aprobaron expresamente por este Ayuntamiento con fecha 31/12/07 en el Acta de Inicio y Comprobación de Replanteo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

En dicho Acta de Inicio y Comprobación de Replanteo, de fecha 31/12/07, se establecía expresamente lo siguiente:

- "1º Que el Gobierno Municipal conoce y aprueba el contenido del proyecto de ejecución.
- 2º Que el replanteo es conforme con las características del Proyecto.
- 3º Que las obras definidas en el Proyecto son viables.
- 4º Que los Directores de las obras autorizan el comienzo de las mismas.
- 5º Queda notificado al contratista que por el hecho de suscribir el presente acta, se empieza a contar a partir de esta fecha el plazo de ejecución de las obras"

Este Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo fue firmada y sellada por este Ayuntamiento, firmándola la Alcaldesa-Presidenta y la Técnico-Coordenador del Proyecto.

Como prueba de lo anterior, se acompaña al presente escrito de alegaciones copia del Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo como documento nº 1.

En definitiva, no es cierto que se haya presentado por mi representada el estudio geotécnico, proyecto y plan de seguridad y salud con fecha 10/01/08, fecha inventada en el punto 3.2. de la notificación de acuerdo, sino que se presentó con antelación a la firma del Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo, en el que se aprobó expresamente por este Ayuntamiento el contenido de los mismos.

SEGUNDA.- Una vez aprobado expresamente el estudio geotécnico, proyecto y plan de seguridad y salud por este Ayuntamiento, a partir de esa fecha comenzaba el plazo de 4 meses establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para ejecutar la obra.

No obstante, antes de comenzar los trabajos de ejecución por ELECNOR, S.A., ésta presentó con fecha 13/02/08 solicitud de paralización de la obra por indisponibilidad de los terrenos donde este Ayuntamiento quería que se realizasen los trabajos.

De esta forma, los trabajos han estado paralizados hasta la fecha de la notificación de acuerdo en la que este Ayuntamiento resuelve el contrato.

De los hechos expuestos, no se puede deducir de ninguna forma incumplimiento alguno de mi representada, por lo que nos oponemos a la causa de resolución expuesta en el acuerdo SEGUNDO de la notificación de acuerdo.

ELECNOR, S.A. no han incumplido ninguna obligación contractual con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y esto ha sido reconocido expresamente por este Ayuntamiento al firmar el Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo en el que aprobaron el proyecto de ejecución presentado por ELECNOR.

Por consiguiente, en caso de resolución de contrato por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, además de la devolución de la fianza acordada en el acuerdo TERCERO de la notificación de acuerdo, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, se debe liquidar el saldo de los trabajos ejecutados por el contratista, es decir, el estudio geotécnico, proyecto y plan de seguridad y salud, incluidos en la Factura nº 75180001, y proceder de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4 de la misma Ley, al tratarse de un desistimiento de las obras por parte de este Ayuntamiento.

Como prueba de lo anterior, se acompaña al presente escrito de alegaciones copia de la factura nº 75180001 que presentó ELECNOR, S.A. en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 31/01/08, como documento nº 2.

Debo recordar nuevamente, por ser de extrema relevancia, que los trabajos incluidos en la citada factura han sido ya aprobados expresamente por este Ayuntamiento en el Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo, por lo que se trata de una deuda reconocida, líquida, vencida y exigible.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado el presente escrito de alegaciones, se sirva a admitirlo y estimando las alegaciones realizadas, resuelva la devolución de la fianza a mi representada y el abono de los conceptos que le corresponden, en caso de resolución de contrato, en virtud de lo dispuesto en el art. 151 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como contestación a estas alegaciones se somete al Pleno la aprobación del siguiente informe de Secretaría:

“CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ELECNOR AL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA DENOMINADO “PUNTO LIMPIO” EN EL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE SALVANES (MADRID).”

Como Informe a la contestación al escrito de alegaciones presentado por la Empresa Elecnor al acuerdo plenario adoptado el 27 de marzo de 2.008 por el cual se rescinde el contrato que la Empresa tenía con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para la realización de las siguientes actuaciones incluidas en la obra "Ejecución de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés". El motivo de la rescisión del contrato es el incumplimiento del objeto fundamental del mismo.

Según el Pliego de condiciones que sirvió al contrato, esta actuación tendría lugar en las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro municipal.

Para responder de la correcta ejecución del Contrato, el adjudicatario ha constituido la siguiente garantía:

FECHA	Importe en Euros
28-DICIEMBRE-2008	7.467'41 Euros. – Certificado de seguro nº 070589 de seguro de caución nº 1.000.021 de CESCE.

Con base en los antecedentes expuestos, se emite el presente Informe a los efectos de dar cumplimiento a la exigencia de Informe del Servicio Jurídico requerida por el art. 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos y del art. 114 del Real Decreto 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, que exige informe de Secretaría; con carácter previo a que por parte del órgano de contratación se adopten acuerdos relativos a, entre otros aspectos, la resolución de los contratos.

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Art. 8, y 111 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (en adelante TRLCAP).
- Art. 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Art. 114 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Art. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUESTIONES PREVIAS

PRIMERO.- El Contrato que se pretende resolver es un contrato administrativo de obras y de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 del TRLCAP les son de aplicación las causas de resolución establecidas en el art. 111. Al caso concreto que nos ocupa le es de aplicación la letra e) "la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en el artículo 71.2, d)" y la letra g) "El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales"

SEGUNDO.- La Resolución del Contrato se acordará por el órgano de contratación (art. 112 TRLCAP), de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine.

El Reglamento, en el art. 109, establece el procedimiento:

- a) Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en caso de propuesta de oficio.
- b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador, si se propone la incautación de la garantía.
- c) Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los art. 41 y 96 de la Ley.

- d) *Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.*

El órgano de contratación, de conformidad con la distribución de competencias establecida en los art. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno de la Corporación. Con carácter previo a la adopción del acuerdo Plenario ha de dictaminarse el asunto por la Comisión Informativa, salvo supuestos de urgencia previa ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el art. 83 por la remisión que efectúa el art. 113.1 ROF.

Por último, el Informe del Servicio Jurídico es el presente.

TERCERO.- Por lo que se refiere a los efectos de la resolución, el art. 113 TRLCAP señala que, en todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

CUARTO.- Visto que no se ha llegado a acuerdo alguno con el contratista en las reuniones previas mantenidas con el Ayuntamiento, y a que durante el trámite de audiencia, el contratista ha presentado alegaciones, estas deberán ser resueltas por el órgano contratante.

QUINTO.- Dado que la propuesta plenaria puede conllevar la incautación de la fianza, en ese supuesto, se informa de la necesidad de dar audiencia al avalista o asegurador por un plazo de 10 días y solicitar el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad autónoma

Antecedentes y conclusiones:

Uno: El contrato entre ELECNOR S.A. y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes se firma el 31 de diciembre de 2007

Dos: El día 31 de enero de 2.008 tienen entrada municipal (Rtro de entrada nº 901) los siguientes documentos:

- Proyecto de la obra de Punto limpio. Se incluye en el anejo 8 el Estudio de Seguridad y Salud.*
- Factura de primera certificación*

Tres: El Plan de Seguridad y Salud tiene fecha de redacción de 10 de enero de 2.008.

Cuatro: Con fecha de 12 de febrero de 2.008 ingresa en el Ayuntamiento el Estudio Geotécnico. En la página. 7/19 de aquel, se dice expresamente "Con fecha 4 de febrero de 2.008 se ha realizado un sondeo....." Así mismo las fichas del documento donde se analizan los datos resultantes establecen como fecha de realización de las tomas el día 4 de febrero de 2.008

Este estudio se ha realizado en parte sobre la parcela 61 y en parte sobre las que son objeto del contrato. En ningún lugar del Estudio geotécnico se ubican, definen o nombran estas parcelas con referencia al Plano Catastral de Rústica o al Inventario de bienes de la Corporación ni tal como lo hace el Pliego de Condiciones o el propio contrato. Sin embargo, todos estos documentos y la certificación municipal de la disponibilidad de las parcelas (obrante en el expediente) ubica físicamente el suelo de las parcelas sobre las que se desea trabajar.

Cinco: Respecto al "acta de recepción" a la que hace referencia en su escrito se aprecia claramente que los efectos jurídicos que el contratista le imputan no pueden ser, de ninguna manera, los que tenga un "acta de recepción", sino los de un acta de replanteo inicial de las fincas donde deberán desarrollarse los proyectos. A pesar de que el modelo del documento se corresponde con el del acta de replanteo de un proyecto de obra, la eficacia jurídica que ese documento debe producir no pueden ser esa, puesto que tal proyecto, a esa fecha, no existía, tal y como se ha podido ver en los apartados anteriores. Los únicos efectos jurídicos que se le pueden atribuir a ese "acta de replanteo" son los de la puesta a disposición de los terrenos al adjudicatario para que pueda empezar con las

actuaciones objeto del contrato, es decir, la comprobación in situ de las parcelas sobre las que se quiere hacer la actuación y, por otro lado, naturalmente, su firma implica el inicio de la ejecución del contrato. Todo esto es así por un triple motivo:

- a) El acta tiene fecha de 31 de diciembre de 2.007, fecha en la que se firma el contrato. En este punto la firma del acta, como acta de replanteo de las fincas, tiene sentido ya que se utiliza para definir, ubicar y determinar física y materialmente dónde deben realizarse los trabajos objeto del contrato. No puede tratarse de un acta de recepción como quiere hacer ver la Empresa, sino de un acta de replanteo del contrato.
- b) No tiene sentido la firma de un acta de recepción de la ejecución de un contrato el mismo día que se firma el contrato ya que resulta de todo punto imposible, en el mismo día, firmar el contrato y redactar el proyecto, estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico del trabajo que deberán realizar posteriormente.
- c) Por otro lado la aprobación del proyecto, en este caso, está sometida a los informes previos y vinculantes del órgano de la Comunidad Autónoma que concede la subvención, no pudiendo el Ayuntamiento dar el visto bueno a aquel sin la avenencia del Autonómico.

Seis: En relación al decreto de paralización, se le recuerda que ELECNOR solicitó, con fecha de 15 de febrero de 2.008, Rtro de entrada 1386, la paralización del contrato. El motivo alegado en este escrito por la empresa son "problemas con la titularidad de la parcela 61", todo lo cual es lógico, ya que, esta, no se incluía en el proyecto. Estos problemas surgen a pesar de haberse levantado el acta de replanteo del terreno al que el contratista hace referencia.

De todo lo anterior hay que deducir que, en febrero, a día 18, aún no se han iniciado las actuaciones tendentes a la ejecución de la obra, expirando el plazo para justificar la subvención el día 31 de marzo de 2.008. A día 31 de marzo tampoco había nada realizado y, por lo tanto, no se procederá al pago de la factura emitida ya que el trabajo realizado, como se ha explicado, no se ajusta al contrato ni al Pliego de condiciones que sirvió a aquel.

Como conclusión se informa:

PRIMERO: Las alegaciones presentadas no justifican el no cumplimiento del contrato, luego entiendo que no cabría admitir las alegaciones presentadas por la empresa ELECNOR S.A.

SEGUNDO: A la vista del expediente y la situación creada, como consecuencia de todo lo anterior deberá valorarse si acordar la obligatoriedad de terminar el contrato o acordar la resolución definitiva del contrato de ejecución de punto limpio firmado con ELECNOR S.A el 31 de diciembre de 2.007, cuyo objeto consistía en:

- Realización de estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro municipal
- Elaboración del proyecto de obra denominado "proyecto de ejecución de punto limpio en Villarejo de Salvanés". El proyecto de acompañará de Plan de Seguridad y Salud de la obra
- Ejecución de la obra del Punto Limpio de Villarejo de Salvanés, según proyecto aprobado.

TERCERO: La causa de la resolución del contrato resulta ser el incumplimiento por parte del contratista de la obligación esencial contractual en los siguientes términos:

- a) En contenido del trabajo presentado no se ajusta al Pliego ya que los trabajos realizados lo han sido en una ubicación diferente de la exigida en aquel. Además las características de la parcela sobre la que han actuado, de carácter particular y las condiciones propias y especiales de las parcelas municipales donde debían haberse realizado el trabajo hacen que las labores realizadas sean totalmente inútil

- b) *La obra no se ha terminado en plazo y, por lo tanto, la subvención ha resultado injustificable, viéndose el Ayuntamiento obligado a renunciar a ella para este ejercicio.*
- c) *Habiéndose reunido el Ayuntamiento y el adjudicatario en varias ocasiones para proceder según el art. 151 del Rdlleg 2/2000 no se ha llegado a acuerdo alguno sobre la liquidación que le correspondiera al contratista. La Administración entiende que no se han presentado trabajos que pudieran valorarse a efectos del cumplimiento del contrato, ya que no se ajustan en absoluto al mismo ni al Pliego de condiciones y, por lo tanto, no corresponde el abono de trabajo alguno.*

CUARTO: Al no haber acuerdo entre las partes corresponde solicitar dictamen al Consejo de Estado u órgano consultivo de la CAM.

QUINTO: Si se acordase, además, la no devolución de la fianza definitiva del contrato como consecuencia del incumplimiento del contrato por causas imputables al contratista, deberá darse audiencia durante 10 días al banco avalista.

SEXTO: Se autoriza a la Alcaldía para designar abogado y procurador en caso de que fuera preciso.

SEPTIMO: Del acuerdo deberá darse comunicación al interesado con el ofrecimiento de acciones correspondientes.

Este es el informe que emite la funcionaria que suscribe y que somete a cualesquiera otra opinión mejor fundamentada en Derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

*Villarejo de Salvanés, 8 de mayo de 2008.
La Secretario-Interventor, Olga Durán Jiménez.”*

Como conclusión se propone al Pleno:

PRIMERO: no admitir las alegaciones presentadas por la empresa ELEC NOR S.A.

SEGUNDO: Acordar definitivamente la resolución del contrato de ejecución de punto limpio firmado con ELEC NOR S.A el 31 de diciembre de 2.007, cuyo objeto consistía en:

- Realización de estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro municipal
- Elaboración del proyecto de obra denominado “proyecto de ejecución de punto limpio en Villarejo de Salvanés”. El proyecto de acompañará de Plan de Seguridad y Salud de la obra
- Ejecución de la obra del Punto Limpio de Villarejo de Salvanés, según proyecto aprobado.

TERCERO: La causa de la resolución del contrato resulta ser el incumplimiento por parte del contratista de la obligación esencial contractual en los siguientes términos:

- a) En contenido del trabajo presentado no se ajusta al Pliego ya que los trabajos realizados lo han sido en una ubicación diferente de la exigida en aquel. Además las características de la parcela sobre la que han actuado, de carácter particular y las condiciones propias y especiales de las parcelas municipales donde debían haberse realizado el trabajo hacen que las labores realizadas sean totalmente inútil
- b) La obra no se ha terminado en plazo y, por lo tanto, la subvención ha resultado injustificable, viéndose el Ayuntamiento obligado a renunciar a ella para este ejercicio.
- c) Habiéndose reunido el Ayuntamiento y el adjudicatario en varias ocasiones para proceder según el art. 151 del Rdlleg 2/2000 no se ha llegado a acuerdo alguno sobre la liquidación que le correspondiera al contratista. La Administración entiende que no se han presentado trabajos que pudieran valorarse a efectos del cumplimiento del contrato, ya que no se ajustan en absoluto al mismo ni al Pliego de condiciones y, por lo tanto, no corresponde el abono de trabajo alguno.

CUARTO: Se acuerda, además, la no devolución de la fianza definitiva del como consecuencia del cumplimiento del contrato por causas imputables al contratista.

QUINTO: Se propone por la Alcaldía la remisión del expediente al Consejo de Estado o Órgano equivalente de la Comunidad de Madrid a los efectos de que emitan el dictamen del art. 109 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: Del presente acuerdo deberá darse comunicación al interesado y a la Entidad Avalista para dar cumplimiento al art. 109 b) del RD 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, digo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, nosotros en referencia con la postura que mantuvimos en el pleno donde se debatió la anulación del contrato, teniendo en cuenta además que el escrito de alegaciones nos llegó ayer, y el informe de secretaría que nos ha llegado hoy a medio día, para estudiar dicho informe.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más? ¿Votos a favor? 7 (6 PSOE, 1 IIV), ¿votos en contra? 6 (PP) Se aprueba por mayoría.

4º.- PRESUPUESTOS 2008.

Sr. Alcalde:

Durante los últimos, mes y medio, creo que ha sido, hemos mantenido reuniones con la oposición y el equipo de gobierno y hemos, al final, redactado unos presupuestos, voy a leer la memoria explicativa:

“MEMORIA DE LA ALCALDIA AL PRESUPUESTO 2.008

Desde esta Presidencia se presenta al Pleno municipal el Presupuesto para el año 2.008, que asciende en su estado de ingresos y de gastos a la cantidad de 7.592.748'11€.

Las características más importantes de este documento son las que se irán viendo a través de los capítulos del mismo. Empezamos por el Estado de Gastos:

CAPITULO 1

En el capítulo 1 del Estado de Gastos, personal, se han realizado las siguientes modificaciones e incorporaciones al del ejercicio anterior:

La primera nueva situación que ha afectado a todo el personal ha sido la existencia de un Acuerdo colectivo del personal funcionario. Estos Acuerdos han producido importantes cambios económicos que, en general son el producto de una estructura organizativa mas complicada cada día y del reconocimiento expreso a los trabajadores locales de derechos, obligaciones y situaciones que el nuevo Estatuto del Personal al Servicio de la Administración Pública desarrolla.

También se hace notar que el incremento salarial general de este año ha sido el marcado por la Ley General Presupuestaria estatal, cantidad a la cual se ha limitado el presupuesto municipal, incluyendo el incremento del complemento de productividad en las pagas extras para los funcionarios, porcentaje que se ha repercutido prorrateadamente en los haberes mensuales del personal laboral.

En relación a los puestos de Personal, se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se incluyen las 8 plazas de policía de BESCAM que la Comunidad Autónoma ha adjudicado a Villarejo de Salvanés.
- Se recoge la partida 121.162.04, Acción Social, a través de la cual se pretende abrir la línea de ayudas a determinados gastos de los trabajadores tal y como se recoge en el Convenio colectivo firmado en su día. Esta partida se dota de 17.000 €.
- Se crea el puesto de Vicesecretario, personal de Habilitación Nacional, Grupo A1. La plaza tendrá que crearse por el procedimiento que la normativa prevé.
- Se crea el puesto de técnico recaudador, personal funcionario del Grupo B que se considera muy necesario en la estructura administrativa actual.
- Se crean 5 plazas de Auxiliares Administrativos personal funcionario, partida 121.120.00. Una de ellas ya existía en la plantilla dentro del personal laboral. Anulada esta plaza laboral, se incorpora a los puestos de funcionarios, siguiendo la normativa general. Las cinco plazas se crean previa la comprobación de su necesidad ya que, año tras año, se vienen contratando personal temporal para estas labores a través del “Convenio de Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados” entre la Comunidad y el Ayuntamiento. Se trata de puestos de trabajo cuyas labores son básicas y estructurales para el funcionamiento municipal y que, precisamente, dado este carácter, no resulta conveniente su cobertura a través de contratos de 6 meses de duración, habiéndose comprobado que su necesidad es permanente.
- Se crea la plaza de Agente de Desarrollo Local. Este es un puesto que se ha venido cubriendo durante los últimos 4 años a través de la subvención que para ello ha concedido la Comunidad de Madrid. Es un puesto importante que ya se ha incluido en la plantilla al considerar que su existencia no puede depender de la concesión o no de la subvención correspondiente. Su existencia en la estructura del personal municipal no significa que no se pueda continuar percibiendo la subvención descrita.
- El número de plazas de personal de la limpieza a tiempo parcial se ha reducido en 19 de las 23 existentes. Esta amortización de plazas se compensa con la ampliación contractual de los horarios. Así, ahora, resultan 7 plazas con contratos de 5 horas y 8 plazas con contratos de 3 horas. Hasta ahora los contratos existentes eran de dos horas pero, en la realidad se venían realizando horas extras para llegar a cubrir los servicios necesarios. Por otro lado se eliminarán los dos contratos existentes para la limpieza que se habían externalizado.
- En relación al servicio de las Casitas de los niños se propone la creación de una plaza y el aumento de la partida necesario hasta llegar a cubrir la atención a los demandantes de un horario más amplio. Con esta medida se desea crear un servicio de guardería, dentro del de la Casita de los niños, que permita que los padres y madres que lo necesiten puedan hacer uso del mismo permitiendo una conciliación laboral.
- En el servicio de mantenimiento de calles se crean dos plazas nuevas de jardineros, una de peón y otra de oficial. Estos trabajos se realizan hasta ahora por medio de personal del “Convenio de Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados” entre la Comunidad y el Ayuntamiento o a través del Taller de Empleo subvencionado, denegado para el año 2008. Sin embargo se ha demostrado que la atención a parques y jardines municipales es necesaria durante todo el año y que estos trabajos no resultan eficaces realizados de forma temporal.
- Otro servicio que siempre ha quedado diluido entre la necesidad y la precariedad ha sido el de los Técnicos municipales. El Ayuntamiento de Villarejo precisa ya de la contratación permanente de técnicos municipales que formen parte de la estructura organizativa municipal. Bajo este criterio de necesidad y con la intención de que el grado de independencia que les permite su relación jurídica

con el Ayuntamiento les autorice a realizar informes, estudios o trabajos exclusivamente municipales, se crean las plazas de Arquitecto superior, Técnico e Ingeniero Industrial. Este último a tiempo parcial, y los tres dentro del servicio de Urbanismo.

- De las plazas de monitores y socorristas deportivos, personal temporal a tiempo parcial, de las que había 18 plazas, se quedan reducidas a 10 ya que el servicio se encuentra contratado externamente (452.131.00)

- Los órganos de gobierno también han sufrido cambios. Se ha creado la plaza de Teniente de Alcalde y se diferencia entre concejales con delegación de competencias y sin delegación de competencias, asignando, como se ha venido haciendo hasta ahora, diferentes retribuciones a cada uno.

CAPITULO 2

El capítulo 2 de gastos corrientes y servicios no ha sufrido grandes alteraciones, cubriéndose los gastos ordinarios y de funcionamiento que se producen en la vida municipal. Algunos de estos gastos son motivados por proyectos específicos cuyo desarrollo pretende realizarse o potenciarse. Es el caso de los programas relativos a la interculturalidad, los de integración, de fomento a las actividades deportivas, al embellecimiento del municipio, al desarrollo turístico del municipio, etc.

CAPITULO 6

En el capítulo 6, de las inversiones, se incluyen las actuaciones que se recogen en el anexo de inversiones que acompaña al documento. Algunas son objeto de subvención, en cuyo caso se incluyen también en el documento de subvenciones anexo.

Algunas de las inversiones más llamativas, por su incidencia social son, por ejemplo, las de la Rehabilitación del cementerio, la de la creación del punto limpio o la redacción de un proyecto de urbanización de diversas calles. Todas ellas son actuaciones que ya se incluyeron, a través de modificaciones, en el presupuesto del ejercicio anterior pero que, por diversas razones, no se han ejecutado. Su incorporación a este Presupuesto se produce atendiendo al Principio General Presupuestario de "Anualidad de ejecución".

Entre las citadas actuaciones se diferencia entre aquellas subvencionadas, es decir, realizadas con ingresos afectados, que requerirán para su desarrollo de nuevas solicitudes de subvención y aquellas otras cuya obligación deriva del gasto debidamente adquirido en el ejercicio anterior, caso este de la contratación de la redacción del proyecto de urbanización o de la ejecución de la rehabilitación del cementerio.

Sobre las obras de urbanización de las calles incluidas en el proyecto de urbanización contratado, debido a que todo el proyecto asciende a algo más de 4.000.000 €, se ha incorporado a este presupuesto una actuación inicial de 100.000 € en la partida 511.611.01 del Estado de gastos. Hay que tener en cuenta que las calles que se urbanicen no lo serán exclusivamente a través del presupuesto municipal, ya que se han incorporado al proyecto muchas calles cuya ejecución les corresponde a los promotores o constructores de parcelas incluidas en el proceso urbanizador. Esto significa que la cantidad presupuestada permitirá en un futuro priorizar las actuaciones atendiendo a las necesidades que se produzcan y modificar el crédito necesario atendiendo a ese criterio.

Otras actuaciones incorporadas al Presupuesto son:

- La contratación de los trabajos técnicos de adaptación del proyecto de redes al de infraestructuras que ascienden a 60.000€
- La rehabilitación integral de la Casa de la Cultura como primera obra ejecutada a través del PRISMA 2007-2011, en la partida 451.625.01, por importe de 200.000€

- La ejecución de nuevas actuaciones en el polideportivo municipal , por un lado, con nuevas instalaciones deportivas, por importe de 60.000€ en la partida 452.682.02 y, por otro, con la mejora de las instalaciones existentes, por 15.000€ en la partida 451.212.00
- Actuaciones en el acondicionamiento y mejora del mercadillo municipal, por importe de 60.000 €
- Acondicionamiento del área de la Fuente de los 12 caños, por importe de 60.000 €
- La rehabilitación del área de la Fuente del Cañuelo con la creación de un aula de la naturaleza, por importe de 163.000€
- Las partidas correspondientes a ajardinamiento y mobiliario urbano también se potencian para desarrollar los proyectos de embellecimiento urbano previstos Así, la partida 432.623.00 recoge la cuantía para cubrir la necesidad de señalización viaria o maquinaria urbana que tiene el Municipio. Se le dota de 15.000€

En el ejercicio 2006 se habilitó a través de modificación de crédito una partida para cubrir el gasto que supuso la contratación del Proyecto de Infraestructuras municipales.

Una partida importante que requiere un punto de atención independiente, es la incorporada para la ejecución de las obras precisas de infraestructuras de redes que permitirán la ampliación del municipio a través del desarrollo de los SAUS incluidos en las Normas Subsidiarias en vigor.

Aunque el proyecto estima un coste de, aproximadamente, unos 80.000.000 €, al resultar una cantidad tan elevada, se ha optado por planificar y, siguiendo criterios técnicos, presupuestar una cantidad que permita comenzar los trabajos. A la vista del resultado que se vaya apreciando en el desarrollo de la actuación, el presupuesto se irá modificando, pero la obra se incorpora al Presupuesto ya que es intención municipal su realización dotándole de una cuantía que permita iniciar la actuación. Hay que tener en cuenta que para esta inversión también es básica la participación de los promotores de las nuevas actuaciones y que esta participación se materialice en entregas de suelo y de dinero.

INGRESOS

El Estado de ingresos asciende a 7.592.748'11 euros.

En el Estado de Ingresos se aprecian las siguientes variaciones e innovaciones respecto al presupuesto anterior:

En primer lugar se aprecia la incorporación de las partidas correspondientes a las tasas creadas con las ordenanzas aprobadas en su día, relativa a la entrada a museos. Incluida en la partida 34.103

Se han incluido asimismo, todos los conceptos subvencionados, tanto gastos de inversión como ordinarios.

Concretamente, algunas de las partidas más llamativas con:

- Partida 399.06, aprovechamientos urbanísticos. Recoge las cantidades que las UE 27-30 y 20,21 y 22 deberán abonar al Ayuntamiento próximamente, suponiendo 463.713'54 €
- Partida 447.00, transferencias corrientes de empresas privadas, incluye los 270.874.52 € que deberá abonar la empresa constructora del cementerio por ejecución subsidiaria.
- Las partidas que recogen los ingresos subvencionados destinados a inversiones reales incluyen todos los conceptos y cuantías de aquellas solicitudes tramitadas ante las Administraciones correspondientes y cuya ejecución tiene un plazo de terminación para su posterior justificación. Se ha incluido una obra del PRISMA 2007-2011, aunque, a fecha de hoy, aún no se ha firmado el convenio del PRISMA con la CAM. La actuación aquí recogida es la rehabilitación de la Casa de la Cultura, para la cual se abre partida 756.02 por importe de 200.000 €
- Entrando en los gastos ordinarios se aprecia un incremento importante respecto al Presupuesto en vigor, lo cual está en consonancia con el desarrollo de los servicios municipales y la importante

necesidad de adaptación de la Organización a los modernos sistemas de transmisión de datos y comunicaciones.

- Respecto a las subvenciones para gastos de personal se comprueba que solamente se han consignado cantidades simbólicas o de gastos que le correspondieran al Ayuntamiento. Se ha considerado esta medida como cautela hasta la emisión de la resolución de concesión por la Entidad correspondiente, donde se determine la cantidad exacta.

- La partida 432.611.00 recoge la cuantía para cubrir la necesidad de señalización viaria que tiene el Municipio. Se le dota de 10.000€

- La partida 222.623.03, útiles y herramientas servirá para adquirir materiales, armas, etc, para el cuerpo de policía local. La cuantía es de 20.000 €

- En el ejercicio 2006 se habilitó a través de modificación de crédito una partida, para cubrir el gasto que supuso la contratación del Proyecto de Infraestructuras municipales.

CONCLUSIÓN

De una visión general del Presupuesto se aprecia las siguientes cuestiones que se han tenido en cuenta o se han producido durante la redacción del documento presentado:

1º.- Hay que tener en cuenta que en este presupuesto se han incluido gastos realizados en el ejercicio 2007 y que, a través de la vía de la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito acordado en las sesiones Plenarias de 31 de enero de 2.008 se incorpora el gasto a este Presupuesto. Esto implica que este presupuesto ya comienza con un déficit de 183.363'77 €, cantidades que hay que descontar de los ingresos realizados este año para pagar gastos del ejercicio pasado.

2º.- Del ejercicio 2008, hay obligaciones reconocidas realizados sin cobertura presupuestaria que se encuentran incluidos en las partida Pendiente de Aplicación del Presupuesto (40.001) asciende a 2.927'19 € y en la partida Pendiente de Aplicación del Presupuesto (40.010) pagadas aunque sin consignación o con insuficiente consignación presupuestaria, asciende a la cantidad de 419.690'14 €. De esta cantidad destaca el pago de amortización de capital e intereses del crédito a largo plazo de la Caja Rural 404.464'65 €, pagadas el 22 de febrero de 2.008.

3º.- La partida 443.600.00, reparación del cementerio, con un presupuesto de 270.874.52 € deberá utilizar la ejecución del proyecto de rehabilitación del cementerio. Esta cantidad será la que el Ayuntamiento deba gastar previamente para repercutir a través de la vía de la ejecución subsidiaria a la empresa INESCO que en su día fue adjudicataria de la obra de la construcción del cementerio municipal. Se prevé en el Estado de Ingresos del Presupuesto la recuperación de los fondos que sean precisos a través de la fórmula descrita y, en su caso, vía Contenciosa.

Constituye este Presupuesto un documento realista y moderado que permite actuar siguiendo las líneas prioritarias y las importantes que consideramos que este Municipio debe seguir.

EL ALCALDE.”

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nuestro grupo, aunque al principio se demostró el interés porque participáramos en el presupuesto y teniendo en cuenta que al final hemos visto, que de interés poco cuando hoy a medio día, es cuando se nos ha pasado el documento completo del Presupuesto, por ello y para poderlo estudiar, solicitamos la retirada del punto del orden del día.

Sr. Alcalde:

Esta mañana cuando te he dado el documento te he dicho, luego en el Pleno vais a decir que no sé cuanto de la documentación y evidentemente estaba claro que lo ibas a decir.

Los documentos se han ido pasando por partes según se iban haciendo, los Presupuestos es una cosa dinámica, que han cambiado en estos dos meses, que ha habido que ir informando, se os han dado todos los documentos más de una vez, y hoy se os ha dado el documento, eso sí, colocadito, anteriormente se os ha ido dando según íbamos teniendo los documentos y los íbamos sacando nosotros, por lo tanto, no procede la retirada del punto y no se va a retirar el punto.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Una pregunta para la Secretaria, ¿el expediente está completo? Bueno, pues la intervención que nosotros queremos hacer es que entendemos que el Presupuesto que se presenta, es una copia, casi literal de la propuesta que el Partido Popular hizo a Izquierda Unida, perdón, a Iniciativa Independiente y al PSOE y que, ambos grupos dijeron no el año pasado. Es un presupuesto que manifiesta la falta de proyecto y de creatividad del nuevo equipo de gobierno porque no recoge ninguna propuesta nueva, hablamos por ejemplo de la obra de "Rehabilitación del Cañuelo" es una subvención solicitada y concedida en nuestra gestión y que solo resta modificar el proyecto porque hay más dinero del inicial. Hablamos también del "Acondicionamiento del Mercadillo" una subvención también solicitada por mi Grupo, del "Arreglo del Cementerio" que lo tenía que haber arreglado el gobierno del PSOE hace ocho años, y ahora se encuentran el proyecto hecho. Hablamos de la "Rehabilitación de la Casa de la Cultura" que también es un proyecto que se han encontrado hecho, hablamos de la BESCAM que (no se oye) y si vamos con el apartado de ingresos, hablamos de aprovechamientos urbanísticos, de unidades, como la 20, 21, 22, 27 y 30. ¿Dónde están las exigencias que Iniciativa Independiente hacía para aprobar los presupuestos de años anteriores? Las rotondas, los parques, etc ¿la sra. Teniente alcalde se ha olvidado de ellos? Los jardines tienen 15.000 € de presupuesto (no se oye).

El grupo municipal del Partido Popular ha participado efectivamente en la elaboración del Presupuesto, tanto, que podemos decir que es nuestro, ahora bien, reducido, no vamos a votar en contra, nos han pedido fe porque no hemos podido ver los papeles y no es que vayamos a tener fe, es que nos vamos a abstener, nos vamos a abstener porque no podemos votar a favor de un presupuesto que baja notablemente las inversiones. Un presupuesto que se reduce tanto, como que ni siquiera incrementa el IPC, quien entiende que tres años después de unos presupuestos prorrogados se presente un presupuesto que reduce los gastos más de un millón de euros, el IPC en estos tres años ha aumentado un 10% aproximadamente y pasamos de un presupuesto en el 2005 de más de 8 millones de euros a un presupuesto que se presenta hoy de 7 millones y medio, y además tenemos que tener el cuenta, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, que hay que incluir gastos que no cupieron en el presupuesto del año pasado, es decir, el presupuesto del año pasado, ya era corto. No es un presupuesto austero, es un presupuesto regresivo, es un presupuesto que sabemos ya, que va a generar déficit, que va a general deuda, es un presupuesto socialista como todos los presupuestos que están presentados porque en cuatro años de gobierno socialista son los que más déficit han creado en este Ayuntamiento.

Nosotros fuimos quienes firmamos el convenio, el acuerdo con los trabajadores en el que se subía el salario entre un 5 y un 10%, sabemos que hay que ampliar la plantilla y así lo dijimos, ampliar la plantilla para ampliar los servicios, no se puede ampliar la plantilla si no se amplían los servicios. Villarejo no quiere un presupuesto regresivo Villarejo quiere un presupuesto ambicioso, porque somos ambiciosos y queremos agrandar las cosas. Ustedes han caído en su propia trampa, quieren decir que no se puede hacer nada para desprestigiarnos a nosotros y los que se van a desprestigiar son Uds. porque no proponen nada nuevo que hacer. Distribuyan los gastos, no se puede presentar un presupuesto donde el 40% del gasto esté en el capítulo uno, gasto de personal, ¿dónde están las inversiones ajenas? Apenas un 10%.

Como se ve, son muchas las discrepancias que tenemos con este presupuesto y más si aclaramos, por qué vemos tantas carencias; no obstante y como dije al principio, queremos dejar claro que desde la responsabilidad de colaborar con el equipo de gobierno, dejándole llevar a cabo sus

propuestas, entendiendo que el presupuesto municipal es un instrumento de trabajo y lejos de posturas (no se entiende) como la que ha mantenido el PSOE durante todos los años que ha estado en la oposición y lejos de utilizar la aprobación del presupuesto como un instrumento de chantaje y extorsión al equipo de gobierno como ha mantenido Iniciativa Independiente al menos en los 9 años que yo conozco de historia de este Ayuntamiento, nuestra posición va a ser de abstención, porque a pesar de que entendemos que es un presupuesto que no responde a las necesidades de nuestro municipio, queremos que sean Uds los que lo hagan y veremos (no se entiende) y no queremos ser cómplices porque digan que nosotros no lo hemos aprobado.

Sr. Alcalde:

Bueno, son unos presupuestos de transición y son austeros, en estos presupuestos la verdad, que el partido socialista e Iniciativa Independiente van a tener que limpiar la gestión errática mantenida por Ud. Se lo vamos a decir, tenemos que asumir el aumento del personal, se ha aumentado el personal, no se han aprobado presupuestos, tal vez no se han aprobado presupuestos en estos dos años porque nunca ha tenido diálogo. Hablas del partido socialista, el partido socialista, partido socialista, es cansino ya este tema, en el año que llevo yo aquí, aquí en este Ayuntamiento, nunca se ha sentado Ud. a hablar de presupuestos conmigo, pero bueno seguimos.

Tenemos que asumir las deudas extrajudiciales del año 2007, que, en esas deudas ha incumplido el principio de (no se oye) y que son 183.363,67 € ya empezamos con déficit en el presupuesto.

Tenemos que asumir, el gasto de un proyecto de urbanización de calles que asciende a 200.000 €, vayan sumando, ¿cómo vamos a invertir? Si lo que estamos haciendo es restando cada dos por tres.

Tenemos que asumir el proyecto de rehabilitación del cementerio que asciende a 270.834,52, sí, por ejecución subsidiaria lo cobraremos lo que no sabemos en cuándo, si hay que meterlo a juicio, sigamos sumando.

Tenemos que asumir, ya que por su poca capacidad de previsión y la mala gestión del proyecto de infraestructuras, tenemos que asumir que ese proyecto que costaba 200.000 € ahora hay que sumarle 30.000 € más, mínimo 60.000 € más, porque se hizo antes el de infraestructuras que el de delimitación de redes, y ahora, como está mal hecho hay que volverlo a hacer. Eso también podría ser una inversión 60.000 € pero tenemos que asumir ese gasto.

Tenemos que asumir que después de presentar la moción se le ocurre y suponemos que por despecho ...

(Se hace un receso de 5 minutos)

Se ha amortizado un crédito de 400.000 € que hemos tenido que asumir como gasto y que se amortiza en un momento en que el precio del dinero está caro, se podía haber amortizado a 10 años, eso también podía haber sido un punto de inversión.

A nosotros, la verdad, que nos gustaría poder haber hecho un presupuesto donde pudiéramos incluir muchas inversiones pero en contra de lo que se ha dicho, no nos hemos encontrado con un Ayuntamiento con mucho dinero.

Las subvenciones son las mismas que las de otros años, se repiten de la Comunidad de Madrid, por lo tanto lo que no queremos tampoco es dejar proyectos ya programados como estaban, sin acabar, puesto que entonces nos tacharían de que nosotros somos los que destruimos los proyectos anteriores, y que vamos en contra de Villarejo porque todo lo que se ha hecho antes nos parece mal, y todo todo, pues no nos parece mal.

Este año vamos a tener que pasar con estos presupuestos de transición y el año que viene, una vez que hayamos sacado al Ayuntamiento de la situación en la que se encuentra, esperemos poder hacer un presupuesto lleno de inversiones.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Como ha dicho Fernando, nos hemos encontrado con un Ayuntamiento con muchas limitaciones, lo cual no nos ha permitido hacer aquello que nos hubiese gustado, en este año, en los próximos presupuestos intentaremos hacerlo.

Has hablado de varias cosas, de que dónde están mis exigencias, por ejemplo las rotondas, etc están recogidas, lo que pasa que no te interesa decirlo porque pues te apetece atacarme, pero vamos, yo estoy muy tranquila, porque sé que el trabajo se ha hecho bien y que se ha incluido todo lo que se ha podido, ¿y tú?

Si miras sólo en la memoria, ya no me voy a meter en las partidas, que también lo podemos leer, hay mantenimiento de calles, habla de la Fuente de los Doce Caños, te habla también, te lo voy a decir para que no haya ningún problema, que lo pone aquí, de ajardinamiento, o sea, esas eran algunas de las propuestas que yo te pedía a ti. Respecto a, te voy a hablar de solo mis concejalías, por no hablarte de las demás que también hay nuevas cosas, aunque tú digas que estos presupuestos no tienen ninguna cosa nueva, si que las hay, se han creado nuevas partidas en Sanidad que no había hasta ahora, se han creado y ampliado partidas en Educación, que tampoco las hay, en Urbanismo igual, Seguridad también lo ha creado, aunque no es mía también te lo digo, y Mantenimiento. En Deportes igual y lo ha leído Fernando en la Memoria y todos lo han escuchado.

Dices que hemos presentado unos presupuestos calcados con los tuyos, que son igual que los que tu presentaste pero a la vez nos dices que son unos presupuestos pésimos, regresivos, vamos que tiene bajas inversiones, que no recoge el incremento del IPC, entonces nos quieres decir que los presupuestos que tu presentaste eran así, porque si son una copia de los que tu presentaste y los que nosotros presentamos son igual que los tuyos, si son malos los nuestros son malos los tuyos, pero bueno, es una de tus más contradicciones, pero bueno, yo creo que debes de dejarte ya de demagogias para poner pegadas a la hora de no aprobar los presupuestos, abstenerse, me da igual.

También nos hablas de que no te ha llegado la documentación pero por el discurso que nos has hecho, yo no creo que en tan poco tiempo, desde las 2 o las 3 de la tarde, te haya dado tiempo a mirarte todos los presupuestos y a soltarnos el discurso que se nota que te has mirado los presupuestos, por lo tanto, no mientas. No, no mientas, o te ha llegado o no te ha llegado.

Y sobre el chantaje, que me has tachado, a lo mejor es que como tu estás acostumbrada a hacer chantaje te piensas que los demás somos igual, pero no, no es así, pero bueno.

Por qué no has hecho, dices que no hacemos cosas, por qué no has hecho tu nada en los cuatro años que has estado tu aquí, por qué no has hecho un porrón de inversiones y un porrón de cosas, voy a poner un ejemplo que además fue ayer, y me viene pues fenomenal. Ayer estuvimos en la Consejería de Sanidad, pidiendo muchísimas cosas, entre ellas, un nuevo Centro de Salud de Atención Primaria, y cual es nuestra sorpresa cuando nos dicen que se van a hacer en la Comunidad de Madrid cincuenta y siete, cincuenta y siete, pero Villarejo no tiene ninguno porque este Ayuntamiento no lo ha solicitado, si lo hubiera solicitado lo tendríamos, estaríamos metidos en este Plan para esta legislatura, déjame que termine, no se han pedido ninguna especialidad, no se ha pedido nada, y eso nos lo transmiten en la Consejería, lo único que se ha pedido son obras de mantenimiento del edificio actual y es lo único que se ha hecho y si quieres, hay un informe en la Consejería de lo que se ha hecho y sabes perfectamente que no has pedido nada, porque si a nosotros nos dicen que no se ha pedido, por qué no tenemos rehabilitación, por qué no tenemos ginecología, por qué no tenemos un nuevo centro de salud, por qué no tenemos más médicos, más enfermeros, una serie de cosas que hacen falta porque está la carencia en el Centro Médico. Tú no lo

has pedido y has tenido cuatro años para hacerlo, entonces no vengas ahora a decirnos que nosotros no hemos hecho nada en tres meses.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No estamos aquí para hacer un balance de mi gestión ni de la gestión de mi grupo, estamos hablando de los proyectos que vosotros tenéis. Está claro que ha habido una mayoría de Villarejo que no les ha gustado y por eso estáis vosotros, eso lo tengo muy asumido. Yo, ruego por favor, que os vayáis, primero una pregunta, ¿se nos había pasado la memoria antes de hoy, Fernando? o la memoria nos la has pasado hoy.

Sr. Alcalde:

Ayer o antesdeayer.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

No, el lunes en la comisión, en la comisión se pasó.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

La memoria tenía una hoja.

Sr. Alcalde:

No perdona, lo que tenía una hoja, y deja ya de mentir, porque ya está bien, lo que tenía una hoja eran las bases de ejecución. La memoria te dije textualmente y está aquí la Secretaria-Interventora no os la quería pasar porque la quería retocar y da la casualidad que como me dieron los papeles te la di enterita, tal cual va ahora mismo, menos dos palabras que he cambiado porque venía convenio en vez de acuerdo, para que luego no dijeras que me confundo, o sea que ese ha sido el cambio que hemos hecho en la memoria y se te pasó el lunes a las 10,30 de la mañana en la comisión informativa.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En el documento que tú me has pasado hoy, estaba el estado de remanente de tesorería del ejercicio anterior, importes del año 2007, 1.809.000 € en el remanente y nos vamos a la liquidación de presupuesto, tenemos, estado de ingresos, derechos reconocidos netos, 5.810.961,18 €, obligaciones netas reconocidas 4.546.429 €, es decir, 1.300.000 € más de ingresos que de gastos en el año 2007, este es el documento que Ud ha presentado como anejo al presupuesto.

Luego, si es cierto que ha habido reconocimiento de partidas extrapresupuestarias, claro que las ha habido, porque no cabían en el presupuesto, porque se ha gastado más de lo recogido en el presupuesto porque las necesidades eran mayores, por eso estamos diciendo que no se puede presentar un presupuesto menor porque ya se sabe desde el año pasado que no es un presupuesto suficiente, porque hay más gasto corriente de lo presupuestado, porque si Ud, lee presupuesto inicial, 8.737.569 € de ingresos y de gastos y si lee el presupuesto de este año, Ud lee lo siguiente, el total no lo tengo, aquí está la muestra de lo bien que están los papeles, el total no le tengo, en los gastos el total no le tengo y en los ingresos, no sé si me han pasado ingresos, los ingresos no los tengo. Esto es el documento que a mi me habéis pasado, por favor ruego leáis, el presupuesto total de ingresos y gastos para que se observe que hay casi un millón menos de previsión de ingresos y de gastos.

Yo he dicho que es un presupuesto que refleja, que se ha copiado lo que habíamos propuesto nosotros, pero no todo, porque hay muchas menos inversiones, porque hay mucha menos previsión de ingresos, porque hay muchas menos obras recogidas. Por qué se pagó, por qué se pagaron 400.000 €, porque había dinero para pagarlo y por qué están subiendo los intereses, si no queremos que el Ayuntamiento pague intereses y se pudo pagar, porque a pesar de lo que Ud dice Ud se encontró setecientos y pico mil euros en las arcas municipales cuando llegó, a pesar de que efectivamente dos días antes se habían pagado cuatrocientos mil. Sabes cuánto dinero había el día 14 de junio de 2003 en el que yo tomé posesión como Alcaldesa, había en la caja del Ayuntamiento 1.197 € y en los bancos 7.450 €, sabe cuál era la deuda del Ayuntamiento en ese momento, 2.773.364 €, ese era el estado de cuentas, yo no digo que haya dejado, que no hayamos dejado deuda, claro que la hemos dejado, pero le hemos dejado dinero para que pudiera elegir a quién pagar. Nosotros nos encontramos que ni siquiera podíamos pagar la paga extra, hubo algún empleado que nos hizo el favor de retrasar su cobro, eso es lo que nosotros nos encontramos, se pueden hacer cosas, claro que se pueden hacer, nosotros no estamos diciendo que sea fácil hacerlas, Uds. se pensaban que era fácil, fácil no es, lo que queremos es que sean ambiciosos, mucho más ambiciosos de lo que están siendo porque presentar este presupuesto es presentar un presupuesto que se sabe que no va a ser suficiente, que se sabe que va a generar déficit porque va a haber mucho gasto (no se oye)

Sr. Alcalde:

Pues, no sé, es que hay cosas que no entiendo como dice, que son presupuestos, que vamos a gastar menos, pues si vamos a gastar menos, o sea si vamos a meter menos ingresos es porque vamos a gastar menos, es muy fácil hacer unos presupuestos diciendo, vamos a percibir cien millones de euros este año, vamos a gastar cien millones de euros este año y vamos a hacer inversiones todas las que queráis y todos los carteles que se han puesto en Villarejo anteriormente, que todavía no hay nada hecho, ya veremos cuando se puede hacer, eso es muy fácil decir. Estamos haciendo unos presupuestos realmente austeros porque queremos regularizar la situación y después tendremos tres años para la reinversión, ahora mismo necesitamos ser realistas y no demagógicos, necesitamos coger la situación donde está y como he dicho antes, no quitaros los proyectos que teníais proyectados, no sé de qué manera porque está costando mucho sacarlos, pero bueno, se intentarán sacar y es muy fácil decir que se deja el Ayuntamiento con 750.000 €, 800.000 €, si, si no se pagan facturas, evidentemente es fácil dejar el Ayuntamiento con bastante dinero. Bueno, nada más. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa. Sí claro, se pagaron por despecho justo el día de la moción. Por favor silencio.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Hablas de que hay menos inversiones, claro que hay menos inversiones porque tenemos que pagar la deuda que nos has dejado, entonces.

Dices que tendrían que ser unos presupuestos ambiciosos, podríamos haber incrementado las partidas para enmascarar un poco la realidad y engañar y haber creado unos presupuestos ambiciosos, pero hemos considerado que primero hay que ser realistas, regularizar la situación en la que estaba el Ayuntamiento, y ya, después, ser ambiciosos, pero primero hay que regularizar lo que teníamos hasta ahora.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación ¿votos a favor? 7 (6 PSOE y 1 IIV) ¿votos en contra? 0 ¿abstenciones? 6 (PP) Se aprueba por mayoría.

5º.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS HUERTAS DE VILLAREJO

Sr. Alcalde:

Por la Junta de Compensación de las Huertas de Villarejo se ha solicitado asignar nombres a las calles de esta urbanización. La relación es de nombres de ríos, que no la voy a leer, río Guadiana, río Alberche, etc y se somete a la consideración del pleno su aprobación. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba, ahora sí, por unanimidad.

6º.- AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO O APODERAR A UN ABOGADO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL INICIADO POR LA DEMANDA PRESENTADA POR Dª SUSANA DOMÍNGUEZ.

Sr. Alcalde:

Dª Susana Domínguez ha demandado a los Ayuntamientos que integran la MISECAM por su despido como consecuencia de la avocación del servicio de juventud.

Como es necesario ir a un juicio se propone a la consideración del pleno que se autorice al Alcalde para representar al Ayuntamiento o bien que éste pueda apoderar a un abogado para representar al Ayuntamiento en el procedimiento. ¿Hay alguna intervención? ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU 3 PROMOVIDO POR COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LOFTS (CULSA)

Sr. Alcalde:

Habiéndose remitido el Plan Parcial a Arnaiz Consultores, empresa contratada por el Ayuntamiento, nos ha sido remitido el siguiente informe, leo solamente las conclusiones:

“Toda vez que la citada documentación correspondiente al Plan Parcial, ha subsanado las deficiencias detectadas en anteriores informes y se ajusta a las Normas Subsidiarias vigentes, así como al Expediente de Delimitación de Redes Públicas, procede informar favorablemente para la aprobación inicial, procediendo a la correspondiente exposición pública, así como la remisión a los organismos que correspondan para que se emitan los correspondientes informes técnicos sectoriales”

También tenemos el informe de la Secretaria del Ayuntamiento:

“A la vista de los documentos de Plan Parcial y del Proyecto básico de urbanización presentado por “CULSA”, que desarrollan la iniciativa estimada por el Pleno municipal en sesión de 6 de mayo de 2.008 para el Suelo Apto para Urbanizar nº 3 de las Normas Subsidiarias, por esta Secretaría se informa:

Respecto al proyecto básico de urbanización, entiendo que no es documento suficiente como para que se proceda a su aprobación inicial. (art. 107.2.b) Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCAM).

Respecto al contenido documental que el Plan parcial incorpora, me remito al informe técnico que valora la necesidad de que recoja todas las determinaciones que el artículo 48 y 49 de la Ley 9/2007 exige. En concreto respecto al Estudio de Capacidad hídrica y Estudio hidrológico de saneamiento, el requerido informe que tendrá que incorporarse al expediente correspondiente. Estos documentos deberán estar incluidos en el Plan parcial, (art. 48.2.b) y c)), aunque luego los desarrollen al ejecutarlos en el proyecto de urbanización.

Respecto a la tramitación correspondiente para su aprobación, es aquella que se incluye en el art. 59 de la misma Ley 9/2001”

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nuestro grupo entiende que hay temas que trascienden a la decisión de un Alcalde, de un equipo de gobierno, incluso de un pleno, porque trasciende los cuatro años de gobierno, hay decisiones que condicionan y configuran un pueblo y por lo tanto, su forma de vida y la calidad de vida de sus vecinos. No es baladí decidir si se construyen pisos o casas, si las casas son altas o bajas, si se deja más espacio a una cosa o a otra. Estas decisiones, que son las que condicionan el futuro de nuestro pueblo no pueden tomarse en un despacho, unilateralmente y desde la prepotencia de una mayoría. Las Normas Subsidiarias vigentes se intentaron consensuar con todos los grupos políticos, el proyecto de delimitación de redes se consensuó en la legislatura anterior con todos los grupos políticos de este Pleno, porque entendimos la importancia que tenía, ahora se presenta un Plan Parcial que cambia todos esos acuerdos, es por ello, que solicitamos la retirada del punto del orden del día para revisar la propuesta conjuntamente tal y como se estaba haciendo hasta ahora.

Sr. Alcalde:

No se va a retirar el punto del orden del día.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, pues entendemos que un Plan Parcial, que aumenta en más de un 30% la previsión, inicialmente, del Proyecto de Redes, que reduce la parcela mínima y que invierte toda la inicial previsión de las Normas Subsidiarias, puesto que donde había chalets, ahora solo se prevén pisos, donde se aumenta la altura de los pisos y donde se configura en un 80% la vivienda multifamiliar frente a la vivienda unifamiliar que era la que inicialmente preveía el planeamiento vigente en este municipio, entendemos que no responde al espíritu de la normativa que tenemos.

No obstante, y dado que hay un periodo de alegaciones, nuestro grupo municipal, para que no se entienda que estamos obstaculizando el desarrollo de nuestro municipio, y lanzando un guante al equipo de gobierno para que actúe como se estaba actuando de que todos los acuerdos urbanísticos se consensúan previamente a la inclusión en el punto del orden del día en los Plenos, rogamos por favor, los próximos acuerdos que se vayan a tomar en cuestión de urbanismo, haya comisiones de urbanismo previas, como se estaba haciendo anteriormente, y se nos presente la documentación con el tiempo suficiente como para poderlos asesorar de ella. Son temas de vital importancia y que entendemos que se debe dar participación a todos los grupos.

Sr. Alcalde:

Bueno, este SAU ha sido informado por la consultora, una consultora que Ud contrató estando en el gobierno, por lo tanto creemos que entra dentro de la normativa, aunque está diciendo que no, y también hay que tener en cuenta una cosa, que es la que se le ha pasado por alto, que es la situación actual de la construcción y de lo que recogían realmente las Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés, que eran parcelas de 250 m², bajitas, con un jardín, pues el sitio ideal donde nos gustaría vivir a todos, evidentemente, si son de 500 metros mucho mejor, pero quién puede comprar eso ahora, quién va a poderlo comprar dentro de dos años o tres. Dentro de la normativa, aunque diga que nos hemos saltado la normativa o algo así, y sabiendo que la normativa es obsoleta y que hay que hacer un Plan General, que estamos en ello, por cierto tendremos un comisión de urbanismo para el desarrollo del Plan General dentro de poco, ya os lo iré diciendo, se recoge que se pueden hacer edificaciones hasta una determinada altura que no sobrepasa este Plan Parcial.

Y luego por último, si que recojo el guante, yo no tengo ningún problema y supongo que ninguno del equipo de gobierno, ni de los concejales, pues a partir de ahora, lo que pasa que también a veces también nos cuesta encontraros en el Ayuntamiento, pero bueno, a partir de ahora os llamaremos y cuando tengamos algo de estos SAUS se pasarán antes, no hace falta que se pasen como a nosotros nos lo pasaban dos días antes, yo no tengo ningún problema en pasaros, cuando quieran, cuando lo pidan, si quieren solicitarlo queda presentado, alguna estimación, pueden tener toda la información y hacer todas las alegaciones pertinentes.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Cuando hablas de que nos reuníamos para ver los Planes Parciales que se presentaban nos reuníamos a veces, a veces nos enseñabas algo de documentación, lo que te interesaba que viéramos y otras veces no. Me consta que incluso algunos constructores han hablado contigo y te han dicho a ver si pueden estar en una reunión los distintos grupos de la oposición para consensuarlo y todavía estoy esperando a que nos llames.

Y luego, sobre las cosas que hablas que has detectado en el Plan, te recuerdo que estábamos haciendo un cuestionario para el Plan General y algunas de las cosas que recoge este Plan ya las planteamos modificar en ese cuestionario, como por ejemplo la parcela mínima, entonces tampoco está tan desviado de lo que todos queríamos.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En ningún momento he dicho que no sea legal, en ningún momento he dicho que no sea probable, lo único que he dicho es que, efectivamente, si estábamos acordándolo antes, por qué se ha roto ahora, ¿Porque tenéis mayoría? ¿Porque ya nosotros da lo mismo lo que opinemos? Yo no estoy diciendo que tengan que ser todo chalets, lo que he dicho es que estamos hablando de cómo va a ser nuestro pueblo, o al menos un barrio de nuestro pueblo y que eso es una decisión que creo que cuanto más se participe en ella mucho mejor.

Y en cuanto a que no nos encontráis en el Ayuntamiento, pues hay una persona que está en el Ayuntamiento, unas veces más y otras veces menos, pero independientemente, lo que si que quiero que quede claro, es que no hemos faltado a ninguna convocatoria, es más, hemos venido a una que no se ha celebrado, porque no se nos había desconvocado a tiempo, entonces no quiero que quede aquí como que nos llamáis y no venimos, cuando nos llaméis incluso sin convocatoria oficial vamos a estar aquí.

Sr. Alcalde:

Bueno, la verdad es que nos gusta, este trato cordial que estamos teniendo y nos gusta que estéis, o sea lo que no queremos es que como tú dices, que como somos mayoría no queremos que estéis en las reuniones, no, no, pero también a lo mejor ha sido por parte vuestra el rechazo que habéis tenido hasta ahora, pero me alegro muchísimo de que estéis dispuestos al diálogo, a la negociación y a sentaros encima de la mesa, yo creo que hasta ahora tampoco os hemos rechazado ninguna cosa pero bueno, pero a partir de ahora mejor, más cordial, mucho mejor yo creo que es bueno para Villarejo y bueno para todos, o sea que no hay ningún problema, podéis contar con ello. Y de lo de eso, sí, la verdad es que no me tenía que haber metido en ningún horario de nadie y pido disculpas ¿vale?.

Se somete a votación ¿Votos a favor? 7 (6 PSOE y 1 IIV) ¿votos en contra? 0 ¿Abstenciones? 6 (PP) Se aprueba por mayoría.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA CALLE SANTO Nº 24 PROMOVIDO POR Dª AMPARO GARCÍA PRUDENCIO Y D. JESÚS MORA GARNACHO.

Sr. Alcalde:

El punto número ocho se ha retirado del orden del día porque hemos detectado algún problema y se meterá en el próximo pleno.

9º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PARA LA PARCELA DOTACIONAL DE LA UE-38 DESTINADA A EDIFICIO DE MISECAM.

Sr. Alcalde:

Pues tengo que leer otro ratito, lo siento. Hemos decidido que lo vamos a incorporar al expediente, solamente leo la conclusión:

“Dado que para el desarrollo de la dotación pública planteada se necesita superar alguno de los límites fijados por la Normativa, el Ayuntamiento mediante Pleno podrá autorizarlo con carácter excepcional.

Será necesaria la tramitación del Proyecto de la Edificación, y obtención de los informes preceptivos, ante la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

En base a lo expuesto, se considera que la autorización con carácter excepcional de las condiciones urbanísticas de aplicación específicas sí es viable, emitiéndose informe favorable.”

Lo que se pretendía en este punto es modificar, para hacer un edificio dotacional las normas urbanísticas que hay en esa parcela y entonces, el informe del arquitecto ha sido positivo, o sea, que podemos aprobar en Pleno ya que es para uso público la modificación de estas normas, evidentemente, después de esto y antes de hacer la obra, habrá que mandar el proyecto a Patrimonio, para que emita informe.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno solicitamos el informe, ya le leeremos. Fuimos nosotros los que planteamos la posibilidad de hacer un edificio de la Mancomunidad, pese a lo que se dice, que no hemos hecho nada, y fuimos nosotros los que negociamos con la Comunidad de Madrid, aunque siempre se negó tal término. Fuimos nosotros los que propusimos y aprobamos la cesión de la parcela para hacer el edificio aunque contamos con la negativa del Partido Socialista en un primer momento y en un primer momento también de Iniciativa que quería que se hiciera un parque o un aparcamiento. Somos nosotros los que hemos apoyado desde la oposición que este edificio se construyera en Villarejo en el último Pleno de la Mancomunidad, pese a ello, y aunque no se crea.

Pero una cosa es hacer un edificio allí y otra cosa es construir una mole, vamos a ser nosotros también los que nos oponemos, con todos los medios que están a nuestro alcance, para que no se haga un edificio que oculte, tapone, un edificio tan emblemático, tan bonito y tan querido por nuestro pueblo como es el convento. Hacer o permitir construir un edificio de 12 metros de altura a 4 metros del convento a nosotros nos parece un auténtico disparate si no, un atentado en contra del patrimonio público.

Ud. tiene la oportunidad de demostrar que defiende la mayor riqueza que tiene este pueblo que es su patrimonio y sus costumbres, esperamos que obre en consecuencia.

Para que la gente se haga una idea, lo que se propone es construir un edificio pegado a la pared del convento que sobresale de los edificios existentes más de 5 metros. Nosotros no estamos de acuerdo con que se varíen los parámetros, es mejor hacer un edificio más pequeño y buscar un local para que determinadas instalaciones previstas en ese local vayan a otro sitio.

Sr. Alcalde:

Me alegro que se preocupe por la edificabilidad de la unidad de Ejecución 38, lo que pasa que es curioso que se preocupen ahora de los cambios urbanísticos, y como dice (no se oye) es curioso ahora cuando la alineación de la unidad de ejecución 38 pues se ha aumentado el número de viviendas en una zona y no ha habido en la unidad de ejecución 38, no tuvo ningún miramiento en aprobar por Junta de Gobierno el aumento del número de viviendas y para eso la norma urbanística no le importa mucho.

Y tampoco le importó mucho, cuando en la Escuela de Música se hizo primero el edificio sin ver, se hizo el primer proyecto y después se ha hecho la legalización, que la tengo aquí, tampoco le importó la norma es curioso que ahora que ya hemos solucionado un problema que Ud. planteó una moción al Pleno diciendo que obligatoriamente había que encontrar una ubicación a la Escuela de Adultos pues ahora se opongá a que la Escuela de Adultos vaya allí. ¿Por qué? ¿A quién está haciendo oposición? Está haciendo oposición al gobierno, está haciendo oposición al pueblo de Villarejo o, es que no entiendo eso.

Luego además hemos dicho que esto se mandaría el proyecto a Patrimonio, es decir, es verdad que Ud. estuvo trabajándolo al principio, que cedió un terreno (no se oye) hemos tenido que ir a que nos escuche para meter la Escuela de Adultos allí, y (no se oye).

Bueno, lo que quiero decir aquí en el Pleno, es por qué ahora antepone, en vez de dar la decisión de un servicio para Villarejo que es la Escuela de Adultos, ahora viene el problema de la edificabilidad, cuando este proyecto antes de que se diga si o no, tiene que verlo Patrimonio. Lo único que estamos haciendo aquí es no coartar la capacidad de edificabilidad en principio, entendiendo que es un bien de interés público. No tengo más que decir.

¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? 7 (6 PSOE y 1 IIV) ¿votos en contra? 6 (PP) Se aprueba por mayoría.

10º.- MOCIONES.

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Doña Francisca García-Fraile París como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en base al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración de este Pleno Ordinario, para su debate, y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCION

Desde el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. De la Victoria desde la Asociación de Padres y Madres y desde el claustro de profesores se ha realizado la solicitud de tomar medidas de seguridad en la entrada del polideportivo.

Dado que era una de las actuaciones que nuestro equipo tenía previsto acometer antes de finalizar el curso y porque lo mantenemos como objetivo la instalación de valla de protección en la acera del polideportivo hasta el colegio público

SOLICITO AL PLENO que se someta a votación la urgencia de este punto y tras su aprobación, se debata sobre la propuesta que hará mi grupo político para dar solución a este problema.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación la urgencia de la moción ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues como portavoz del Grupo Popular presento la siguiente moción:

Desde el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. De la Victoria desde la Asociación de Padres y Madres y desde el claustro de profesores se ha realizado la solicitud de tomar medidas de seguridad en la entrada del polideportivo.

El Grupo Municipal del Partido Popular:

- Teniendo conocimiento que dicha solicitud se ajusta a las necesidades reales.
- Que su instalación garantizará la seguridad de los niños evitará riesgos innecesarios.
- Considerando que se trata de una obra de bajo coste que puede ser asumida por el presupuesto actual.
- Que facilitará la regulación del aparcamiento en la zona del colegio y el polideportivo en las horas de mayor concurrencia.

Presenta a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

1. Proceder a la instalación de una valla de protección que impida el acceso directo a la carretera de Belmonte desde la acera, a excepción del paso de cebra, desde la calle Mariano Díaz hasta la puerta de entrada del Colegio Público.

Yo creo que no necesita explicaciones, es una cosa que al Consejo Escolar le dijimos, en el último Consejo Escolar al que yo asistí como representante del Ayuntamiento se solicitó, y por parte del Ayuntamiento se dijo (no se oye) la baja del personal de mantenimiento (no se oye).

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la Concejala de Educación.

Sra. Ana Belén Pina, Concejala de Educación:

No hay ningún problema en aprobar dicha moción para que no digáis que no la vamos a aprobar, pero de todas formas yo ya he estado en contacto, he estado en varios consejos escolares, donde me lo han transmitido, también me han dicho que te lo pidieron a ti y que no lo llegaste a hacer y también con los padres y madres, claustro, con el Director y ya lo estamos haciendo, estamos preparando todo para hacerlo, por lo tanto, no tenemos ningún problema en aprobarlo.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación la moción. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

La siguiente moción.

Doña Francisca García-Fraile París como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en base al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración de este Pleno Ordinario, para su debate, y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCION

Desde el noviembre del año 2003 está en funcionamiento el servicio del Vehículo de Intervención Rápida SUMMA 112, este servicio se presta diariamente de 9 de la mañana a 9 de la noche.

A lo largo de estos 4 años y medio han sido muchos los servicios prestados en nuestro municipio, muchas las vidas salvadas. Pero también sabemos que es un servicio necesario las 24 horas del día, por ello

SOLICITO AL PLENO que se someta a votación la urgencia de este punto y tras su aprobación, se debata sobre la propuesta que hará mi grupo político para dar solución a este problema.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación la urgencia de la moción ¿votos a favor? Se aprueba la urgencia.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A lo largo de los 4 años y medio han sido mucho los servicios prestados en nuestro municipio, muchas las vidas salvadas, por el Servicio de Vehículo de Intervención Rápida del SUMMA 112 de la Comunidad de Madrid. Pero también sabemos que es un servicio necesario las 24 horas del día, por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Teniendo conocimiento del aumento de población habido en los últimos 5 años.
- Considerando que el Ayuntamiento de Villarejo está en condiciones de ofrecer un espacio desde el cual se pueda prestar el servicio las 24 horas.
- Que es uno de los servicios vitales para nuestro municipio que junto con el servicio de Urgencias del Hospital de Arganda cubriría las necesidades de nuestro municipio y de la Comarca.

Presenta a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Habilitar un espacio para que sea posible la pernoctación del equipo médico por la noche.
2. Solicitar a la Comunidad de Madrid la ampliación del servicio del Vehículo de Intervención Rápida a 24 horas.
3. Solicitar a la Mancomunidad el apoyo de esta propuesta.
4. Mantener informado al Pleno de cuantas gestiones se lleven a cabo.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la Concejala de Sanidad.

Sra. Ana Belén Pina, Concejala de Sanidad:

Aunque suene repetitivo, estamos en ello, estamos intentando no solo que el vehículo de intervención rápida esté 24 horas si no estamos también, y lo sabes, intentando conseguir una ambulancia para nuestro municipio, de servicio sólo a nuestro municipio y otra serie de cosas en el área de sanidad. No tenemos ningún problema en aprobarla porque estamos en ello. Para nosotros no supone mayor problema, lo que si que me hace gracia, que como bien sabes, el SUMMA y lo pone en la moción, lleva desde el 2003 y desde el 2003 a febrero de 2008 no te has preocupado por ello.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Lo vuelvo a decir, no se trata de evaluar lo hecho si no de hacer cosas nuevas, no obstante, en septiembre de 2003 ni teníamos VIR ni ambulancia, ahora tenemos ambulancia 24 horas.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la concejal de Sanidad.

Sra. Ana Belén Pina, Concejal de Sanidad:

No es por evaluar lo hecho o lo no hecho, es que estas ideas se te habían podido ocurrir antes y no pasaba nada, lo mismo que tu nos traes aquí mociones y nos recriminas lo mal que estamos haciendo, nosotros también creo que tenemos derecho de decirte que lo podías haber hecho en los cuatro años que estuviste.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente, igual que preguntaban por qué no lo habíamos puesto te contesto, pero como tu ya das por hecho que no lo hemos querido hacer pues efectivamente no hemos querido.

Sra. Ana Belén Pina, Concejal de Sanidad:

Pues ya está.

Sr. Alcalde:

Esto lo dejáis ya para el café o las cañitas que nos tomamos ahora ¿vale? Se somete a votación la moción ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Tenemos varios ruegos y luego déjame hacer reiteración a lo que ya hemos solicitado. El día 18 solicitamos que se limpiara la parada del autobús de la calle Encomienda y no se ha hecho. El día 19 solicitamos que se procediera a la regulación del punto limpio que se ha puesto en el instituto porque consideramos que es un lugar poco (no se oye) y nos consta que ha habido también muchas quejas de los vecinos y no se ha tomado ninguna medida, rogamos por favor se tome en consideración. Rogamos se inste al Ministerio de Fomento puesto que es competencia de él, se limpie y se cuide la rotonda del cuartel. La travesía del Pilar, la calle Mayor está sin luz y sucia. El parque de San José está sucio y abandonado. Los socavones sabemos que para el Pleno os dado tiempo terminar, pero no se trata de hacer las cosas para que no nos quejemos nosotros en el Pleno, había como quince socavones inmensos sin hacer.

Luego, yo voy a hacer aclaraciones, no creo que aquí se tenga que traer lo que se dice en otro sitio pero creo que también es de ley el que se aclaren las cosas. En una entrevista que dio a una revista dijo que la parcela, que el equipo anterior había cedido la parcela a la Comunidad para la Residencia, yo le remito a un acuerdo de Pleno del día 22 de noviembre de 2005, en su punto número 9 dice, aprobación, si procede, de la cesión a la Comunidad de Madrid de la parcela destinada a Equipamiento, en ese momento se aprobó por unanimidad de todos los asistentes y se le cedió la cesión a la Comunidad, desde entonces la Comunidad vino y hay informes hechos, informes urbanísticos de la parcela que puede Ud. solicitar.

Y luego si tengo una pregunta, en esa misma revista Ud. habla de que se ha encontrado un contrato de 200.000 € firmado no sé a qué se estaba refiriendo, ¿me lo puede aclarar por favor?

Sr. Alcalde:

Bueno, lo del punto limpio, y la limpieza de la parada del autobús, eso lo llevo (no se oye) bueno el punto limpio, estamos buscando una nueva ubicación (no se oye)

Con respecto a los socavones, pues la verdad es que no estamos mirando cuando es el Pleno, han venido pues cuando han venido (no se oye) se les llamó hace 15 ó 20 días y ha venido hoy, no, vino el martes, pero vamos.

Con respecto de lo que has dicho de la (no se oye) de lo de la residencia no te digo de la aprobación por pleno, que eso sí, no es de ayer, pero no se había entregado a la Comunidad de Madrid la certificación notarial donde se dice textualmente que esas parcelas pertenecían al Ayuntamiento, por tanto, y lo acabamos de tramitar nosotros, bueno estamos esperando la reunión con el Director General del Mayor, lo que teníamos es el documento que hemos sacado hace quince días del Registro de la Propiedad de Arganda y nos dieron, después de solicitarlo desde el primer día, porque una de las hojas (no se oye) lo de la residencia porque creemos que es una cosa importante y queremos sacarla adelante si es posible, nos dijeron que no podían moverse con este tema hasta que no recibieran el certificado notarial de que esta parcela pertenecía realmente al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y (no se oye) en el sorteo que se hizo, la adjudicación que se hizo de la Residencia. Aun así, ahora tienen otro tipo de problema en la Comunidad de Madrid, están esperando la adjudicación o sea que (no se oye)

Y respecto a lo que has dicho del contrato de 200.000 € a lo mejor la palabra contrato no era la adecuada, no me acuerdo en qué contexto, supongo que me referiría a (no se oye) bueno, no pero es que no hay un contrato firmado, pero qué casualidad que no hay un contrato firmado pero ya está adjudicado y encima a una persona, ya está hecho, o sea, lo que es como un contrato, otra cosa es que no se haya firmado pero como se han hecho cosas verbales, no se si se hizo verbalmente o no se hizo verbalmente o cómo se hizo, pero eso estaba claro que estaba dirigido a una persona y que (no se oye).

¿Alguna intervención más?

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VISTO BUENO
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,